

SESIÓN ORDINARIA 1 DE MARZO DE 2018

ACTA SESIÓN ORDINARIA DÍA 1 DE MARZO DE 2018

ASISTENTES

Presidente

- D. Luis A. Rey de las Heras

Diputados presentes

- D. Jesús Alberto Abad Escribano
- D. Elías Alonso Palomar
- D. David Álvarez Sancho
- D^a. Ana Francisca Borobia Romanos
- D. Pedro Ángel Casas Soler
- D. Jesús María Cedazo Mínguez
- D. Ricardo Corredor Álvarez
- D^a. Pilar Delgado Díez
- D. Jesús Elvira Martín
- D^a. Rosa Herrera Gutiérrez
- D. Raúl Lozano Corchón
- D. Amancio Martínez Marín
- D^a. Asunción Medrano Marina
- D. José Antonio de Miguel Nieto
- D. Martín Navas Antón
- D. Constantino de Pablo Cob
- D. Jesús Ángel Peregrina Molina
- D^a. Ascensión Pérez Gómez
- D^a. Esther Pérez Pérez
- D^a. María Cristina Rubio Blasco
- D. Benito Serrano Mata
- D. Fidel Soria García
- D^a. María Montserrat Torres del Castillo
- D^a. Judith Villar Lacueva

- Interventora



- D^a. Miryam Pérez Peraita
- **Secretario**
- D. Gonzalo Gómez Sáiz

En el Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a uno de marzo de dos mil dieciocho, siendo las once horas cinco minutos se reunió e1 Pleno de la Diputación Provincial con la asistencia expresada bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación D. Luis Alfonso Rey de Las Heras, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Sr. Secretario D. Gonzalo Gómez Sáiz estando presente la Sra. Interventora de Fondos Provinciales D^a. Miryam Pérez Peraita.

Seguidamente se pasó a considerar los asuntos que integran el Orden del Día.

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, ACTA SESIÓN ORDINARIA 1 DE FEBRERO DE 2.018.

No habiéndose formulado ninguna observación por los Sres. Diputados presentes, se aprobó, por unanimidad, el acta de la sesión ordinaria de 1 de Febrero de 2.018.

2.- RESOLUCIONES DICTADAS POR LA PRESIDENCIA DEL 30 DE ENERO AL 26 DE FEBRERO DE 2.018.

La Corporación queda enterada de las Resoluciones dictadas por la Presidencia del 30 de Enero al 26 de Febrero de 2.018 (Del núm. 207 al 432).

REGIMEN INTERIOR, PERSONAL Y PATRIMONIO.

3.- RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES.

Se da lectura al dictamen emitido por la Comisión de Régimen Interior, Personal y Patrimonio de fecha 26 de Febrero de 2.018, que dice:

“Siendo preceptiva la Rectificación del Inventario de Bienes que refleje las altas y bajas habidas desde la última rectificación aprobada en Pleno celebrado el 6 de abril de 2017 (referida a fecha 15 de marzo de 2017), por la Presidencia se da cuenta del expediente tramitado por la Sección de Patrimonio para dicha rectificación.



Visto el informe emitido por la Jefa de Patrimonio en el que vienen detalladas en listado adjunto las altas, bajas y modificaciones producidas en el Inventario desde el 16 de Marzo de 2017 hasta el 20 de Febrero de 2018.

Vistos los artículos 31, 32, 33 Y 34 del R.D. 1732/1986, de 13 de junio por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y tratándose de un asunto de competencia del Pleno de la Corporación según establece el art. 32.1 de dicha norma, la Comisión de Régimen Interior y Personal, por unanimidad de sus miembros, emite el siguiente dictamen:

PRIMERO.- Proponer al Pleno la Rectificación del Inventario de Bienes y derechos de esta Diputación referida al 20 de febrero de 2018, con las altas, bajas y modificaciones que se contienen en el listado adjunto, y cuyo resumen respecto al inventario anterior es el siguiente:

EPIGRAFE	ALTAS	BAJAS	MODIFICACIONES
12 VIAS RÚSTICAS (CARRETERAS)	1	0	10
14 SOLARES	0	0	0
15 FINCAS RÚSTICAS Y TERRENOS	0	0	0
16 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	0	1	1
17 FINCAS RÚSTICAS Y TERRENOS DEMANIALES	0	2	1
18 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES DESTINADAS A USO PÚBLICO	0	0	0
20 DERECHOS REALES	0	0	0
3 BIENES MUEBLES DE CARÁCTER HISTORICO, ARTISTICO	0	0	0
41 VALORES MOBILIARIOS	0	0	0
5 VEHICULOS	7	4	0
74 MOBILIARIO Y ENSERES	0	0	0
75 MAQUINARIA	0	0	0
TOTAL BIENES	8	7	12

SEGUNDO.- Remitir copia de la Rectificación del Inventario, autorizado por el Secretario con el visto bueno del Presidente, al órgano de la Comunidad Autónoma que tenga transferida la competencia en esta materia y Subdelegación del Gobierno en la provincia, conforme preceptúa el artículo 31 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.



TIPO DE OPERACIÓN: ALTAS			
DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA	MOTIVO	IMPORTE
SO-P-4022, DE PK 1,790 al 3,880, DE CAMINO VALDELAHARINA A PLANTA R.S.U.	31-dic-17	Construcción carretera	501.600,00
CAMION BASCULANTE 4x4 Y MONTAJE DE GRAVILLADOR	23-may-17	Adquisición a título oneroso	145.637,90
TURISMO PRESIDENCIA, HYUNDAI GENESIS, 6854-KCW	05-sep-17	Adquisición a título oneroso	49.900,00
FURGONETA FURGON 3 PLAZAS Y ZONA PARA CARGA, 2861-KCX	07-sep-17	Adquisición a título oneroso	17.600,00
FURGONETA FURGON 3 PLAZAS Y ZONA PARA CARGA, 2862-KCX	07-sep-17	Adquisición a título oneroso	17.600,00
VEHICULO CROSSOVER TODO CAMINO 4X4	22-sep-17	Adquisición a título oneroso	25.184,74
FURGONETA FURGON 9 PLAZAS Y ZONA PARA CARGA	25-sep-17	Adquisición a título oneroso	27.588,00
CAMION 26 TM DE 6X2 CON EQUIPO PORTACONTENEDORES	30-nov-17	Adquisición a título oneroso	142.235,50
		TOTAL	927.346,14

TIPO DE OPERACIÓN: BAJAS			
DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA	MOTIVO	IMPORTE
POL.1, PAR.20061 (LAS CUEVAS DE SORIA) Paraje ESPADAÑAL	11-jul-17	Agrupación con otro inmueble	6.699,35
POL.1, PAR.60 (LAS CUEVAS DE SORIA) Paraje ESPADAÑAL	11-jul-17	Agrupación con otro inmueble	1.075,93
VIVIENDA EN VITORIA	25-may-17	Enajenación.	162.874,00
SEMI-REMOLQUE (SERALIA)	13-jun-17	Bien declarado no utilizable	20.400,00
CAMIÓN BASURERO (SERALIA)	03-nov-17	Bien declarado no utilizable	30.000,00
CAMIÓN BASURERO (SERALIA)	13-jun-17	Bien declarado no utilizable	23.000,00
FURGONETA 16 PLAZAS	11-dic-17	Bien declarado no utilizable	18.200,00



		TOTAL	262.249,28
--	--	-------	------------

TIPO DE OPERACIÓN: MODIFICACIONES			
DENOMINACIÓN DEL BIEN	FECHA	MOTIVO	IMPORTE
SO-P-1103 CARRETERA PUERTO DE CAMPOS-VILLAR DEL RIO	31-dic-17	Inversiones	372.200,00
SO-P-1004 CARRETERA ALMARZA-VENTOSA DE LA SIERRA	31-dic-17	Inversiones	299.400,00
SO-P-1110 CARRETERA AUSEJO DE LA SIERRA	31-dic-17	Inversiones	105.300,00
SO-P-2015 CARRETERA OMEÑACA	31-dic-17	Otros.	26.560,00
SO-P-2017 CARRETERA CIRIA	31-dic-17	Inversiones	172.000,00
SO-P-3005 CARRETERA ESTACIÓN DE TORDESALAS-DEZA	31-dic-17	Inversiones	481.680,00
SO-P-4004 CARRETERA LANGA DE DUERO-MIÑO DE SAN ESTEBAN	31-dic-17	Inversiones	975.600,00
SO-P-5003 CARRETERA REJAS DE SAN ESTEBAN	31-dic-17	Otros.	-49.200,00
SO-P-5029 CARRETERA FUENTETOBA	31-dic-17	Inversiones	125.600,00
SO-P-6114 CARRETERA ROLLAMIENTA-VALDEAVELLANO	31-dic-17	Inversiones	181.800,00
POL. 1, PARC 5216 (LAS CUEVAS DE SORIA)	11-jul-17	Obra nueva y agrupación	7.775,28
CENTRO DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PORCINO	26-jul-17	Arrendamientos.	0,00
		TOTAL	2.698.715,28

Intervenciones.

Sra. Pérez Pérez, Portavoz del Grupo Socialista: Corresponde, se dice en el dictamen, la rectificación anual del inventario como se nos exige, venimos cumpliéndolo año tras año.



- Se han dado las siguientes altas: El camino de Valdelaharina a la Planta de Residuos Sólidos Urbanos; un camión basculante; un turismo; dos furgonetas; otro vehículo todo camino; una furgoneta furgón 9 plazas y un camión. Todo ello por importe de 927.346,14 €.

Se ha continuado por la apuesta, a mayores, del Servicio de Vías y Obras.

- Se han producido las bajas de dos parcelas en Las Cuevas de Soria que se corresponden a la regularización de varias parcelas diseminadas que se han agregado a lo que es la principal del yacimiento; la vivienda de Vitoria que como saben se enajenó en fechas pasadas, el 27 de Mayo; se han dado de baja por inservibles un semi-remolque, dos camiones basureros y una furgoneta de 16 plazas.

- Modificaciones: Hay modificaciones en aquellas carreteras donde se ha actuado, por un importe de 2.698.715,28 €, al haberse ejecutado obras en las mismas; además del arrendamiento del Centro de Inseminación Artificial de Porcino de Almenar.

Estas son las principales modificaciones. Hay que actualizar, como hemos dicho, el Inventario.

Sr. de Miguel Nieto, Diputado no adscrito: Se trata de dar cuenta de las modificaciones que ha habido en el Inventario de Bienes de esta Diputación.

Lo ha detallado la Sra. Vicepresidenta. Son altas de varios vehículos: furgonetas, algún camión, el coche de la Presidencia; las bajas que ha enumerado y las modificaciones que ha habido en carreteras con sus nuevas valoraciones.

Lo que echamos en falta aquí, seguramente, desgraciadamente para el presupuesto y para lo que estaba previsto hacer con la venta, con esa enajenación que hubiéramos tenido que dar de baja, del antiguo Parque de Maquinaria. No viene porque la enajenación ha sido fallida. La enajenación ha quedado desierta y seguimos, por lo tanto, pendientes de esos ingresos para acometer los planes que con esos ingresos teníamos previstos y que, de otra manera, tendremos serias dificultades para afrontar los compromisos que tenemos del Plan Soria con cargo al remanente.

Sra. Pérez Gómez, Diputada no adscrita: Brevemente, es el único punto que hay en el Orden del Día.

Es una modificación, es un ligero trámite, dar de alta, baja y modificaciones en el Inventario de Bienes y que hay que traerlo, de manera obligatoria, anualmente. Se trata de vehículos, carreteras, y hay una baja sustancial de esa vivienda en Vitoria.



Al hilo de todos esos vehículos que se han adquirido, son siete, y se han dado de baja otros cuatro, decir que podíamos haber incorporado, creo que está pendiente desde hace un año, la compra de algún vehículo.

Sr. Peregrina Molina, Portavoz del Grupo Popular: Es un trámite, ya se ha dicho, administrativo, conforme al Reglamento de Bienes de las Entidades Locales. Debe darse de baja lo que se ha perdido, lo que se ha achatarrado en el caso de los vehículos, lo que se ha vendido y dar de alta todas las adquisiciones y las obras que se han realizado.

Viene dictaminado con el voto favorable del Partido Popular este trámite. Entendemos que es de fecha a fecha, lo que no se ha adquirido o vendido entre esas dos fechas no puede traerse aquí.

Es cierto lo que ha dicho el Sr. de Miguel, ha sido fallido y entiendo que habrá que sentarse y ver que se hace con esa nave, que condiciones hay que modificar, para que sea atractivo y poder proceder a su enajenación.

Sr. Presidente: Si hablamos de la nave, decir que era difícil que en el Inventario del año 2.017 hubiera aparecido porque, en todo caso, la licitación fallida se ha producido en el año 2.018.

Esperemos, para ello estamos trabajando, ya hemos mantenido alguna reunión al respecto, que el año que viene, por este mismo mes, cuando se analice el Inventario, esa nave pueda estar correctamente adjudicada, desaparezca del mismo, y con los correspondientes ingresos que van asignados a un apartado tan importante como es la rehabilitación de vivienda, la recuperación de vivienda para nuevos pobladores, para el retorno de sorianos. Esperemos que el próximo año podamos analizarlo porque las gestiones hayan llegado a buen puerto.

Acuerdo.- El Pleno de la Corporación, por unanimidad, prestó su aprobación al dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal y Patrimonio de fecha 26 de Febrero de 2.018.

4.- MOCIONES DE URGENCIA.

1.- DECLARACION INSTITUCIONAL CONSULTA DE LA COMISION EUROPEA SOBRE EL FUTURO DE LA POLITICA DE COHESIÓN POST 2020.



Sr. Presidente: Declaración Institucional acordada en la Junta de Portavoces, con el voto favorable de todos los grupos, que hace referencia fundamentalmente a dos cosas.

La primera, a un periodo de consulta de la Comisión Europea sobre el destino de los fondos 2.020 hasta el 8 de Marzo de este año. Esta Declaración Institucional pretende, dentro de la política de cohesión que se van a acordar, esperemos que a mediados de este año, que haya un fondo específico por despoblación, algo que venimos reivindicando en esta Diputación desde hace años, e incluso que la gestión futura de esos fondos se pueda subdelegar en las Diputaciones por ser una de las instituciones, junto con las entidades locales, que mejor pueden dar cobertura a la asignación de fondos de lucha contra la despoblación. Estos son los dos ejes centrales.

La Declaración Institucional dice:

“La Excm. Diputación Provincial de Soria, agradece a la Comisión Europea la oportunidad de poder contribuir a esta consulta pública sobre los fondos de la UE en el ámbito de la Cohesión. Las próximas negociaciones de la Política de Cohesión post 2020 coincide con un momento crucial para la construcción europea, con la reducción de fondos por el Brexit y los nuevos desafíos de la UE en defensa, emigración, la agenda 2030 de desarrollo sostenible a nivel de la UE y global, las grandes transformaciones de la digitalización y la globalización y nuevos derechos contenidos en el recientemente proclamado Pilar de Derechos Sociales Europeos.

Al mismo tiempo estamos observando una reducción del sentimiento de pertenencia a Europa en muchas zonas de la UE, tanto las afectadas por reconversiones industriales como aquellas, con graves problemas de despoblación. Si bien la UE ha desarrollado en los últimos años una ambiciosa Estrategia para las zonas urbanas (el Pacto de Ámsterdam) incluido el fondo EDUSI (Art. 7 FEDER) es necesario que la próxima política de Cohesión contenga una prioridad de financiamiento específica para las zonas con problemas de despoblación, a la que se acompañe una reserva de fondo específico, al igual que el 5% del LEADER y el 5% del FEDER (EDUSI).

Estamos ante una auténtica crisis de territorio en muchas zonas de Europa: el interior de España y Portugal, la "Diagonal del Vacío" en Francia, la antigua Alemania Oriental, y el este de países bálticos, Polonia, Eslovaquia, así como las zonas más remotas del resto de países. A diferencia de los países nórdicos, que tienen desde su Adhesión un tratamiento específico para la denominada "periferia septentrional" de la UE todas estas otras regiones no sólo no gozan de tal reconocimiento en Tratados, legislación y fondos europeos, sino que además están lejos de converger con las áreas urbanas más dinámicas de la UE y de sus propios países. Todo esto va en contra del Objetivo de Cohesión Territorial del Tratado de Lisboa.

Del mismo modo que las ciudades tienen capacidad para gestionar fondos de desarrollo urbano sostenible, las provincias, como instituciones que son subregionales y supralocales (NUTS III),



tienen la capacidad de poder afrontar eficazmente estos problemas de territorio, por lo que exigimos que se permita la subdelegación a las Diputaciones de la gestión de los fondos de Cohesión con fines de lucha contra la despoblación, en coordinación con los Ayuntamientos afectados. Dado que frecuentemente las áreas despobladas se extienden por varias provincias y regiones, entendemos que esta subdelegación debería hacerse en leal colaboración con las regiones y gobiernos nacionales.

En línea con las recomendaciones del 7º Informe de Cohesión, los informes García Pérez y Westphal del Parlamento Europeo y los Dictámenes Herrera Campo y Schneider del Comité de las Regiones exigimos que la futura política de Cohesión contenga ejes prioritarios y financiación específica para zonas despobladas. Dichas actividades elegibles serían de carácter netamente inversor en el territorio y por tanto adicionales y complementarias a las medidas de bienestar que son competencia nacional. Se basarían en enfoques territoriales integrados destinados a disminuir el coste adicional de infraestructuras, inversiones y servicios en dichas zonas, así como a dinamizar el capital humano y patrimonio natural que capitalizase el potencial de esas áreas para el desarrollo económico sostenible.

Por último, es necesario que dicha prioridad contra la despoblación de la futura Política de Cohesión incluya medidas para robustecer la capacidad institucional y el capital humano de esas zonas, una mayor simplificación de los fondos cara al pago por resultados y costes globales, así como una mayor coherencia respecto de la normativa Europea de Ayudas de Estado que complementase la vertiente inversora de la política de Cohesión.”

Este es el contenido de la Declaración Institucional, se aprobó en la última Comisión de Presidentes de Diputación, pretende que antes del 8 de Marzo se oiga una voz más, dentro de las muchas, ya se dice en el dictamen, que se han puesto encima de la mesa que trabajan, trabajamos, para que existan fondos específicos por despoblación y que, realmente, atiendan al objetivo de cohesión de una parte de todos estos fondos europeos que se debatirán, se reglamentaran, esperemos a partir de la primavera de este año.

Votación Declaración Institucional.- El Pleno de la Corporación aprueba, por unanimidad, la Declaración Institucional de referencia.

Sr. Presidente: Agradezco el voto favorable de todos los grupos, una vez más, en temas de estado de la provincia.



2.- DECLARACION INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DIA 8 DE MARZO DE 2018.

Sr. Presidente: Esta Declaración Institucional está, también, aprobada por todos los grupos políticos, tiene como referencia el día 8 de Marzo de 2018, siguiendo una tradición de esta Diputación. Es habitual aprobar en el marco de la conmemoración del 8 de Marzo mociones o declaraciones de apoyo.

Procede, si les parece, su presentación y lectura por la Sra. Portavoz del Equipo de Gobierno.

Sra. Pérez Pérez: Efectivamente, en aras al consenso, se ha acordado por todos los diputados y diputadas de esta Diputación Provincial, se trae hoy un texto de Declaración Institucional con motivo del día 8 de Marzo.

A pesar de que muchas y muchos diputadas y diputados de esa Casa secundaran, apoyaran, la huelga que se está promoviendo por parte de los sindicatos mayoritarios (U.G.T. y CC.OO.).

Se ha acordado en aras al consenso y nos limitamos a hacer una Declaración Institucional apoyada por todos los diputados y diputadas, que dice:

“En el Día 8 de Marzo, la Diputación Provincial de Soria manifiesta un año más su compromiso con las mujeres, con la defensa de sus derechos y con las políticas de igualdad como instrumento para avanzar hacia una sociedad, en la que las mujeres sean dueñas y ejerzan desde su libertad el protagonismo de sus propias vidas.

No puede haber una sociedad verdaderamente democrática si no somos capaces de eliminar los comportamientos y actitudes machistas que atentan contra más de la mitad de la población. El machismo, fruto del patriarcado más rancio y más perjudicial para las mujeres se extiende en todos los ámbitos, desde el familiar, social y laboral hasta la más cruel de las manifestaciones como es la violencia de género que se ejerce hacia las mujeres.

Una sociedad libre de machismo es nuestro objetivo y una de nuestras señas de identidad. Por ello, con motivo de la conmemoración del 8 de Marzo, desde la Excm. Diputación nuevamente nos posicionamos para un verdadero cambio social que suponga una profunda transformación estructural en el que las mujeres sean protagonistas y copartícipes de todo.

Desde las Administraciones Públicas debemos ser capaces de dar respuesta y contribuir a eliminar las diferentes situaciones de discriminación que tienen las mujeres en el acceso al empleo, la promoción laboral, la brecha salarial junto a la precariedad y la temporalidad, entre otras cuestiones que conforman la columna vertebral de la desigualdad laboral de las mujeres.



Porque las mujeres han sufrido y siguen sufriendo en mayor medida las consecuencias de la crisis. Porque las mujeres tienen de ganancia media anual cerca de 6 puntos menos con respecto a la de los hombres. Porque la tasa de actividad de las mujeres es aproximadamente 10 puntos menor que la de los hombres. Porque la tasa de paro de las mujeres está 4 puntos por encima de la de los hombres. Porque el trabajo a tiempo parcial de las mujeres representa aproximadamente un tercio más que el de los hombres. Porque la brecha salarial se sitúa de media en un 23% en detrimento del salario de las mujeres. Porque la tasa de empleo de las mujeres se reduce con el mayor número de hijos frente a la de los hombres que aumenta. Porque las pensiones de las mujeres son de menor cuantía que las de los hombres.

Por ello, en la medida de las respectivas competencias, todas las Administraciones debemos integrar de forma activa y transversal el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, en el desarrollo de todas sus acciones y decisiones, no sólo denunciarlas, sino afrontarlas con determinación, especialmente en los siguientes ámbitos: acceso y promoción en el empleo; erradicación de la violencia de género; educación; pensiones; salud; deporte; representación política y social; investigación, desarrollo e innovación; sociedad de la información; cultura; política exterior; cooperación al desarrollo y en el medio rural.

Conscientes de esta realidad desde la Institución Provincial se está procediendo a la elaboración de un estudio/informe sobre la situación laboral y salarial de los trabajadores y las trabajadoras de la Diputación Provincial.

Se ha constituido la Comisión de Igualdad con el objetivo de elaborar un Plan de Igualdad específico para los trabajadores y trabajadoras de la Diputación Provincial, en el que figuren las diferentes medidas a adoptar para eliminar cualquier discriminación de género y contemple las medidas que se consideren al objeto de facilitar la conciliación de la vida laboral, familiar y personal.

Por todas estas razones y en definitiva porque a pesar de los avances en políticas de igualdad, aún persisten graves discriminaciones de género y estereotipos de carácter sexista que impiden a las mujeres participar en igualdad de condiciones, este 8 de Marzo y todos los días del año, nos deben hacer reflexionar al conjunto de la sociedad sobre la realidad que tienen las mujeres en nuestro país, y de qué modo contribuimos desde los distintos ámbitos políticos, institucionales y de gobierno a establecer las medidas necesarias para modificar esta realidad.

Porque no podrá haber progreso social si no se reconoce el talento y la capacidad de las mujeres en los diferentes ámbitos de la sociedad, así como su contribución al desarrollo económico y social de nuestro país.

El 8 de Marzo, no puede ser simplemente una fecha más de conmemoración de un Día Internacional, es una fecha histórica y clave en la lucha del feminismo y es para millones de mujeres en el mundo, una jornada de lucha, de sensibilización y concienciación ante el conjunto de la



sociedad del camino que aún tenemos que recorrer para conseguir la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.”

Votación Declaración Institucional.- El Pleno de la Corporación aprueba, por unanimidad, la Declaración Institucional de referencia.

Sr. Presidente: Muchas gracias a todos los grupos políticos por su apoyo a esta Declaración Institucional, por haber buscado el consenso pese a existir algunas posiciones discrepantes en el respaldo a las distintas convocatorias que hay.

Se ha buscado, se ha encontrado, el consenso para que el respaldo a la conmemoración del 8 de Marzo sea por unanimidad de todos los grupos.

3.- MOCION GRUPO POPULAR PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISION PERMANENTE REVISABLE.

Sr. Peregrina Molina: Esta moción se deriva de la admisión, en las Cortes Generales, de la modificación de la Ley Orgánica del Código Penal, se admite a trámite esa modificación para retirar del Código Penal la prisión permanente revisable.

El actual Código Penal vigente en nuestro país data del año 1.995, tras su aprobación ha sufrido más de 26 reformas, algunas de ellas de importante calado, y una de las últimas que se llevó a cabo fue, en el 2.015, la introducción de la prisión permanente revisable, es lo que nos ocupa en esta moción.

La nueva pena de prisión permanente revisable que incorpora esa reforma dice *“que podrá ser impuesta únicamente en supuestos de excepcional gravedad, -asesinatos especialmente graves, homicidio del Jefe del Estado o de su heredero, de Jefes de Estado extranjeros y en los supuestos más graves de genocidio o crímenes de lesa humanidad- en los que está justificada una respuesta extraordinaria mediante la imposición de una pena de prisión de duración indeterminada, si bien sujeta a un régimen de revisión: tras el cumplimiento íntegro de una parte relevante de la condena, cuya duración depende de la cantidad de delitos cometidos y de su naturaleza, acreditada la reinserción del penado, éste puede obtener una libertad condicionada al cumplimiento de ciertas existencias, y en particular, la no comisión de nuevos hechos delictivos.”*



Se trata de un modelo extendido en el derecho comparado europeo, que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos.

La moción dice:

“La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino



Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal, que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Provincial Popular presenta la siguiente MOCIÓN:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla y León y a la Junta de Gobierno de la FEMP.”

Sr. de Miguel Nieto: Se nos había comunicado que había otra moción más. ¿Se ha retirado? ¿Se va a debatir?

Sr. Peregrina Molina: Se ha retirado.



Sr. de Miguel Nieto: ¿Se retira la otra moción que había sobre el Pacto de Toledo y el tema de pensiones?

Sr. Presidente: Aclarar que ayer en la Junta de Portavoces se habló del posible debate de una moción presentada por el Partido Popular sobre el tema de pensiones. Me han comunicado, esta mañana, que finalmente no se presentaba y por eso no he hecho referencia a esa moción que, a lo mejor, hasta había coincidido con la convocatoria que hay a las doce con el tema de pensiones.

Sr. de Miguel Nieto: No teníamos conocimiento. Ayer, en la reunión posterior que tuvimos los que no somos portavoces de grupos para la preparación del Pleno, se nos facilitó también esa otra moción. Desconocíamos, no nos lo habían comunicado, que se había retirado antes de este Pleno.

Queda solo la moción, presentada por el Grupo del Partido Popular, referente a apoyar y defender la prisión permanente revisable. De momento está en vigor, la ley no está derogada y, efectivamente, con esta moción casi seguro que solucionamos todos los problemas que tiene la provincia de Soria.

Entiendo que en la cierta frustración que puede tener el Sr. Portavoz del Partido Popular, le hubiese gustado ser candidato a la Presidencia de la Diputación, y que tenga afición, por supuesto legítima, a estar en las Cortes Generales, nos traiga debates aquí de Cortes Generales que poco, en estos momentos, creo que nos importe con los problemas que esta provincia tiene.

Que estemos de acuerdo o no en un debate que, parece ser, el Partido Popular tiene perdido en las Cortes Generales, los diputados provinciales de esta Diputación de Soria creo que poco les va a importar, aunque lo enviemos al Congreso de los Diputados y a sus grupos políticos, creo poco van a tener en cuenta lo que aquí se vote para la decisión que se adopte.

Pero, además, en el fondo de la cuestión, no sabiendo hacia dónde va encaminada la modificación previsible que proponen los grupos de la oposición en el Congreso, nosotros no nos vamos a pronunciar ni a favor, ni en contra.

¿Qué está motivada la prisión permanente en la cadena perpetua? Pues sí. Y cuando hay un caso llamativo que a todo el mundo le sobresalta, cuando hay un asesinato con violación de menores, de niños, todos ponemos el grito en el cielo, decimos que esto no puede ser, que hay que endurecer las penas, y por eso se endurece el Código Penal en el año 2.015, y si pasan un par de años donde no ha habido casos de este tipo se nos va olvidando.

Lo bonito es ser más blandos, parece que políticamente suena mejor, pero yo desconozco en el sentido que va a ir la modificación que se proponga. Es verdad que no es cadena perpetua, es



revisable, que los presos condenados a cadena perpetua pueden estar en, un plazo determinado, incluso no muy largo, en la calle con la legislación actual y con el Código Penal en vigor. No sé si la modificación que propongan los grupos de la oposición será que no haya cadena perpetua, que sean condenas de cien años sin revisión y sería peor, digo yo, porque entonces difícilmente podrían salir de la cárcel.

Hablar de este debate, en la Diputación Provincial de Soria, y tenernos que pronunciar sobre algo que desconocemos. No nos disgusta lo que hay, no nos disgusta la ley que hay y como se contempla en el Código Penal. Tampoco sabemos cómo se propone la reforma de esta ley, no tenemos fundamentos suficientes, no tenemos los argumentos que harían falta para pronunciarnos a favor o en contra y por eso nuestro voto será abstención.

Nos gustaría más que vinieran mociones en el sentido de la aprobada como Declaración Institucional de pedir fondos contra la despoblación a la Unión Europea, que los gestionen las Diputaciones, eso es lo que verdaderamente importa a la provincia de Soria y a la Diputación de esta provincia, de acuerdo con el resto de Ayuntamientos de la provincia. Misión un tanto difícil, los fondos europeos también son muy escasos, y si finalmente los ingresos contribuyentes netos y grandes no pueden aportar fondos y los va a tener que aportar España, con la maltrecha economía que todavía tenemos, si queremos mantener la política agraria comunitaria sin recortar, será difícil que haya para todos pero es justo que desde provincias como Soria se pidan.

Eso sí que son mociones de interés. ¿Qué lo gestione la Diputación? Sería también de mucho interés. Cosa harto difícil, a pesar de la petición de algunos portavoces y me pongo el primero de gestionar desde aquí el Plan Soria y no nos han dejado, ojalá nos dejen gestionar esos fondos europeos pero lo veo muy difícil.

Nos vamos a abstener en esta moción porque no tenemos argumentos suficientes para decidir si tiene que mantenerse la ley actual o hay que modificarla.

Sra. Pérez Gómez: En los mismos términos. Considero que es una moción de carácter político, fuera de contexto y de lugar. Esto es un órgano administrativo de gestión y, evidentemente, deberíamos estar hablando, hoy, aquí, en este Pleno de cosas importantes para Soria y, sobre todo, de cosas que sean nuestra competencia y que intentemos solucionarlas dentro de nuestras posibilidades.

Yo tampoco puedo manifestarme acerca de la prisión permanente revisable, para eso existen los órganos de poder, el órgano legislativo, nosotros no tenemos capacidad de legislar, ejecutivo y judicial. Creo que en cuarenta años en este país habrán estado en ello.

Coincido con lo dicho por el Sr. de Miguel, que se condenen todo ese tipo de situaciones. Pero, desde luego, no es ni el foro, ni el momento.



Igualmente coincido en que se había hablado de la otra moción. Pido un poco de seriedad, a nosotros nos la presentaron, ayer, en la reunión con los no adscritos, como que íbamos a tratarla, la considero también necesaria. Por qué no hablar de las pensiones en Soria, es importante, con una población envejecida, donde muchos de nuestros jubilados cobran escasamente 700 euros al mes y tienen que hacer frente a todo, con un nivel adquisitivo cada día más bajo, sobre todo teniendo que hacer frente a temas sociales, de ayudar a hijos, de ayudar a la familia. Ese sí que era un tema importante para tratar.

Nos vamos, también, a abstener porque creemos que está fuera del órgano correspondiente.

Sr. Presidente: Nosotros no vamos a abstenernos, vamos a votar en contra, sin entrar en el fondo de la cuestión, solo por una cuestión formal.

Primeramente porque entendemos que no es el ámbito. Saben todos ustedes que, desde hace muchos años, este Presidente y el Equipo de Gobierno no hemos sido partidarios de estas mociones estándar que mandan los partidos, a nosotros nos mandan también dos o tres todos los meses, en el ámbito nacional y político.

Nunca he sido muy partidario de traer debates nacionales, incluso autonómicos, salvo que entren en un campo competencial de esta Diputación. En este caso es, evidente, que no entra.

Podría haber entrado, entra, el tema de la mujer porque tenemos una competencia las Diputaciones, residual, un poco subjetiva o poco concreta, en todas aquellas materias que afecten a la economía, al desarrollo de esta provincia que nos otorga la ley. Y ahí, evidentemente, podría haber entrado, en una población con tantos pensionistas, el tema de los jubilados. En una población con tantas mujeres también la afectación salarial tiene, sin duda, una incidencia directa en el desarrollo de la provincia, la equiparación salarial de las mujeres, así como otros temas que se han puesto encima de la mesa en esa moción sobre la igualdad.

Pero no he encontrado, créanme, anoche, dándole una vuelta, ningún artículo en la ley que habilite a la Diputación para debatir en materia penal, en enjuiciamiento penal o en materia punitiva.

Este es el primer motivo, quizás el más blando o el más leve de la posición de mi grupo. Siempre nos ha parecido, lo hemos hablado el grupo esta mañana, es absolutamente rechazable, que se haya utilizado partidistamente, como se hizo durante muchos años con el terrorismo en este país, país muy azotado por el terrorismo de ETA durante treinta años, nos pareció siempre rechazable que se utilizara política y partidistamente un tema de tanta gravedad y sensibilidad. El Partido Popular siempre utilizó, lamentablemente, este tema tratando de buscar una rentabilidad política en el ámbito del terrorismo de ETA en este país. Esa es mi opinión y la de mi grupo. Es una causa, también, más que suficiente para rechazar esta moción.



Nos resulta, ya no solo rechazable, sino deleznable, repugnante y hasta miserable que se utilice el dolor de las víctimas en casos tan dramáticos como a los que hemos asistido últimamente para utilizarlo, también, con argumentos partidistas. En esa guerra que tienen ustedes planteada con Ciudadanos, quien es más de derechas, quien es más conservador o quien es más duro en el ámbito penal en este país, están utilizando, lamentablemente, una vez más, el legítimo dolor, el deseo de justicia y hasta de venganza en casos tan sangrantes como a los que hemos asistido últimamente.

Me parece, insisto, casi hasta miserable utilizar ese dolor de las víctimas en beneficio político. Y eso es, lamentablemente, lo que sucede con esta moción que ustedes presentan en una institución que no tiene nada que ver con todo esto, no tiene absolutamente nada que ver.

Hemos decidido, esta mañana, mi grupo y este Presidente, que no vamos a permitir que se utilice esta institución para un juego, como he dicho anteriormente, al que ustedes quieren jugar y que a nosotros nos parece deleznable, rechazable, repugnante y hasta miserable.

Por todos estos motivos vamos a votar en contra de la moción que ustedes han presentado.

Sr. Peregrina Molina: Con respecto a la intervención del Sr. de Miguel, los ataques personales sobre mi frustración, le digo claramente que para nada, sé encajar las derrotas perfectamente. Soy muy demócrata y por eso encajo las derrotas perfectamente. Otras personas, quizás, cuando pierden toman otras decisiones que no son las más coherentes.

Hoy traemos, aquí, una moción que a pesar de que, tanto el Grupo Socialista como los diputados no adscritos, dicen que no es un tema de la Diputación, ya sabemos que no es un tema de Diputación como tantas otras mociones, no creo que sea la primera moción de ámbito nacional que llega a este Salón de Plenos.

Decía el Sr. de Miguel que desconoce los términos de la modificación, en la exposición de motivos está claro, se dice que *“pretende derogar la prisión permanente revisable”*, quitarla de nuestra legislación, y por lo tanto que se cumplan las penas obteniendo el tercer grado y todas esas cosas. En cualquier crimen de los que estamos viendo en las noticias, no a diario, menos mal, de vez en cuando, como el padre que mató a dos niños con una radial, creo que el apoyo a esos familiares, no es venganza como decía el Sr. Presidente, es simplemente una figura jurídica que ya existe en el ordenamiento, si entendemos que está bien y que no va en detrimento de los derechos del penado, para eso es revisable, viene marcado como revisar las penas, yo creo que no ha lugar a quitarla. Cuando existe un crimen luego todos, se ha dicho aquí también, nos aterroriza, se dice que cumplan íntegramente las penas.



De alguna manera a todo eso va encaminada pero, únicamente, para aquellos casos, la aplicación es mínima, en los que no hay reinserción. Corremos el riesgo toda la sociedad de que cuando el penado salga a la calle vuelva a acometer un crimen de ese tipo.

Hablaba de cadena perpetua, no es cadena perpetua, es una prisión permanente revisable. No se habla de cadena perpetua. La pena perpetua la tienen los padres que sufren una pérdida de un hijo en las circunstancias que vemos en muchos momentos.

Se trata de proteger a la sociedad y no ponerla en peligro una vez que salgan a la calle si no se han reinsertado. Si se han reinsertado salen, por supuesto, con todos los derechos y no habrá ningún contratiempo.

Se han dicho muchas cosas, dicen que está fuera de contexto, creo que un tema que afecta a familias, pocas, pero a familias puede defenderse desde cualquier ámbito. Nuestro ámbito es provincial, siempre se puede marcar y prestar ese apoyo.

Se hablaba también, por parte del Sr. Presidente, del “uso partidista” de estos temas. No es un uso partidista. El padre de Diana Quer, por ejemplo, está pidiendo ayuda y al final se apoya en quien le presta esa ayuda o el caso de Marta del Castillo, cuyo cadáver no ha aparecido, cuyo padre está permanentemente buscando esa ayuda política para legislar y que, de alguna manera, aquellos penados que vuelven a la calle lo hagan con plenas garantías para la sociedad.

Se refería la Sra. Pérez Gómez a la retirada de la otra moción, hablaba de seriedad, decirle que en una conversación con la Sra. Portavoz del Partido Socialista consensuamos el tema del 8 de Marzo y quitar una de las dos mociones. Ese fue el motivo simplemente. El hecho de meter las mociones era, también, por dotar a este Pleno de un mínimo contenido. Si dejamos al Pleno tal cual estaba el Orden del Día poco contenido tenía.

En cualquier caso le digo, Sra. Pérez Gómez, que si cree interesante debatir de pensiones, usted tiene tanta libertad, como mi grupo, de presentar aquellas mociones que considere necesarias para un debate interesante. Nadie le está diciendo que no pueda presentar mociones.

Simplemente quedarme con una frase de Roberto Luis Blanco Valdés, Catedrático de Derecho Constitucional de la Universidad de Santiago, que dice: *“solo desde el cinismo o desde la absoluta irresponsabilidad puede sostenerse que la preocupación por defender a la sociedad de peligrosos criminales es el fruto del pensamiento reaccionario y no de la voluntad de proteger a los más débiles frente a quienes desprecian el respeto a la vida, la integridad y la libertad de los demás en las que se basa la convivencia en una sociedad civilizada”*.



Sr. de Miguel Nieto: No se lo tome, Sr. Peregrina, como un ataque personal. Lo que quería poner de manifiesto es que éste no es el ámbito, no somos poder legislativo, para tratar cuestiones tan importantes que deben debatirse en el ámbito del más alto poder legislativo que es quien tiene la facultad de legislar en este sentido. Ni las propias autonomías tienen poder de legislar en esta ley, quien puede cambiarla, al ser una ley orgánica es el Congreso de los Diputados con el correspondiente proceso y su paso por el Senado.

Ese era el tema que quería exponerle en ese “ataque” que usted considera personal. Ya sé que no es cadena perpetua, era la cadena perpetua de antes, es la prisión permanente, yo le llamo cadena perpetua revisable.

Manifiesta que en la exposición de motivos de esta moción se dice que “se pretende derogar”. Con la derogación no creo que los delitos que se cometan y que ahora estaban tipificados en este ámbito queden impunes. Me imagino que se cambiara por algo, lo desconozco, no sé por qué se va a cambiar. Me imagino que no lo derogaran y dejaran sueltos a quienes deben ser condenados duramente por los delitos, serán juzgados, en casos como los que usted ha dicho, como los que he dicho yo y, sobre todo, en tiempos de terrorismo con la alarma y el miedo que creaba día tras día.

No sé si van a cambiarlo. A lo mejor quieren cambiarlo y ponen penas de 50 años, en vez de prisión permanente, para delitos de este tipo y que no puedan revisarse hasta los 25. A lo mejor es más dura la modificación que la ley actual que es revisable en menos de 25 años. Lo desconozco y por lo tanto no me voy a pronunciar.

No me voy a pronunciar porque este debate no corresponde a esta Diputación. Están ustedes jugando, como el Partido Socialista lo ha hecho en otras ocasiones en esta Diputación seguramente no con mucha frecuencia, al juego de la política de partidos, juego nacional porque se aproximan elecciones.

Nosotros no hemos traído nunca, ni en la legislatura pasada ni en esta, mociones de este tipo que no afecten al ámbito de la provincia de Soria porque nos parece que es ganas de hacer política en ámbitos que no corresponde con poco fruto y poco rédito electoral. Si usted cree que esto le va a dar votos en Soria creo que se equivoca, pero cada uno elige la forma de hacer política.

Si con esta moción de la prisión permanente revisable usted hubiese dicho, entonces sí, que se iba a poner en funcionamiento la cárcel de Soria porque los presos van a tardar más en salir a la calle; que el Gobierno de turno va a llenar con presos de otras provincias la cárcel de Soria entonces la hubiéramos votado a favor. De todo esto no nos ha dicho nada.

Pensaba que, a lo mejor, al hilo del debate de la moción, aparte de decir frases célebres de autores célebres, frases que no son tuyas, hubiese dicho que iba a repercutir, de una manera tremenda, en la provincia de Soria porque con esto, no derogando la ley, íbamos a poder abrir pronto la prisión de Soria.



Vergüenza debería darnos que después de gastarnos tantísimos millones en la cárcel de Soria, con las expectativas que había de creación de puestos de trabajo, esté cerrada, sine día, y sin perspectivas de apertura a corto plazo.

Entonces me hubiera tomado la moción con interés y, seguramente, la hubiese votado a favor. De esta manera, no podemos.

Sr. Presidente: Brevemente, no quiero alimentar más este debate en esta Diputación.

Es verdad lo que dice el Sr. de Miguel, hay que recordarles que llevan ustedes casi siete años gobernando este país, que se encontraron una cárcel casi terminada, un centro penitenciario que podía haber sido objeto de debate aquí. Recuerdo aquellos datos, se hablaba de 30 millones de euros solo en salarios directos con la apertura del centro penitenciario, se hablaba de 700 trabajadores que supondría 700 familias y solo quiero recordarle que han pasado casi siete años de gobierno del Partido Popular, con ese centro penitenciario casi terminado, y que no han sido ustedes todavía capaces de abrirlo. Quizás podía haber sido, coincido con el Sr. de Miguel, más objeto de este debate.

Sobre la moción estrictamente, aunque me tire de las orejas el Sr. de Miguel, no quiero alimentar más el debate, creo que la posición de mi grupo es extraordinariamente clara, voy a leer una frase, en este caso de Tomás Vives Antón que dice: *“poner a las víctimas como eje de la política criminal es un error ético, pues o es exigirles una imparcialidad y objetividad imposible para ellas o es plegarse a una idea de la justicia distinta de la que debería imperar en una sociedad racional”*, eso es lo que están haciendo ustedes.

Sr. Peregrina Molina: Ya sé que la Diputación está para otras cosas pero, también, para poder dar estos apoyos en estas mociones, de lo contrario ni en las Diputaciones, ni en los Ayuntamientos, tendría sentido cualquier tipo de moción que no fuese de temas estrictamente de su ámbito territorial y de su ámbito competencial.

Estas mociones llegan a todos los Ayuntamientos, a todas las Diputaciones desde todos los sitios, se debaten y se adoptan los acuerdos necesarios para elevar la posición de esa institución a las Cortes Generales, al Senado, a las Cortes Regionales o al Ministerio correspondiente. Está contemplado en el ROF la presentación de mociones y no limita, en ningún caso, a que deben o no ceñirse.

Han hablado de rédito electoral, nada más lejos de la intención de este grupo que el rédito electoral con un tema que, efectivamente, es nacional, que ni quita, ni da, simplemente lo entendemos



como el apoyo a una figura del Código Penal establecida y que consideramos debe permanecer en aras a garantizar la seguridad de toda la sociedad para que, sobre todo, lo he dicho en mi primera intervención, aquellos que no se logran reinsertar, lo vemos en otros delitos a los que no les afecta la pena de prisión permanente revisable como son casos de violación en el que muchos violadores cuando salen de la cárcel, después de obtener el tercer grado, continúan reincidiendo en sus delitos. Está claro que en aquellos casos en los que el sistema de reinserción no funciona debe protegerse a la sociedad.

Allá cada uno con su conciencia, de querer defender o no defender una figura que va en aras de la defensa de toda la sociedad en su conjunto.

Votación moción.- El Pleno de la Corporación no aprueba, por cinco votos a favor (P.P.), doce en contra (P.S.O.E) y ocho abstenciones (Diputados no adscritos: Sr. de Miguel Nieto, Sr. Lozano Corchón, Sr. Alonso Palomar, Sr. Elvira Martín, Sr. de Pablo Cob, Sra. Pérez Gómez, Sr. Soria García y Sra. Torres del Castillo), la moción de referencia.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Peregrina Molina: Una pregunta, nos enteramos por la prensa, sobre el tema del CUS. Parece ser que ahora se quiere hacer en trozos, adjudicaciones parciales, no llego a entender realmente lo dicho en prensa.

La única noticia que, desgraciadamente, tenemos este grupo es lo que ha salido en prensa sobre el CUS.

Sra. Pérez Gómez: Una de mis preguntas también era esa, me alegro de que haya salido.

Han terminado los plazos, las convocatorias, para las diferentes líneas de ayudas, de emprendedores, para apoyo al comercio, etc., y sé que están muy pendientes de cuando se van a resolver todas esas ayudas. Creo que en algunas terminó el plazo el 31 de Enero, otras el 15 de Febrero, va pasando el tiempo, y mi pregunta es ¿Qué se sabe de ellas?

Me gustaría preguntar, también, al hilo de lo dicho por el Sr. Montoro sobre el dinero de superávit de los Ayuntamientos, fue una pregunta que hicimos en otro Pleno, que pueda destinarse a inversiones y demás, pedimos que nos aclare esa circunstancia porque según tengo entendido,



oímos al Sr. Presidente el otro día, en un medio de comunicación, decir que esta Diputación tiene siete millones de superávit y 21 de remanentes.

Me gustaría saber qué tiene pensado la Diputación para esta provincia de Soria con ese dinero.

Sr. Presidente: Procedo a contestar cada una de las preguntas hechas. La coincidente del CUS, tantos años juntos, tenían prevista la misma pregunta. No hay nada que contestar porque, en realidad, no hay nada.

Solo hay unas declaraciones, no sé si afortunadas o poco afortunadas, del Presidente de la Diputación que a la pregunta: ¿Qué íbamos a hacer con el CUS?, dijimos que, ahora, íbamos a evaluar todas las posibilidades con la misma perspectiva inicial. Que se adjudique de una manera integral, entero, el centro para cualquiera de los usos que se pusieron en el pliego, educativos, sanitarios, hostelería, restauración, para cualquiera de esos usos permitidos por la normativa propia de la ciudad de Soria, del Plan General de Soria, y que también estudiaríamos la posibilidad de que pudiera fraccionarse la adjudicación, que pudieran hacerse varias adjudicaciones. Que lo estudiaríamos, eso es exclusivamente lo que dije.

No hay nada, no hay ninguna decisión tomada. Estamos evaluando, parece lo razonable, después de haber quedado desierta, las distintas posibilidades. Eso es lo único que traslade y en consecuencia tampoco hay nada que poderles contar en comisión. Cuando tengamos, evidentemente, evaluado todo esto y analizadas las distintas posibilidades lo llevaremos a comisión y lo debatiremos, como no puede ser de otra manera, con ustedes.

No hay más que esa declaración, lo único que viene a decir es que están todas las posibilidades abiertas a estudio y siempre, como prioritaria, la inicial.

En cuanto a las convocatorias del Plan Soria, lo preguntaba la Sra. Pérez Gómez, me comenta el Sr. Cedazo que en la Comisión de Régimen Interior y Personal, celebrada el pasado lunes, le trasladó que esperamos que la semana que viene pueda celebrarse una Comisión de Desarrollo Económico para analizar las distintas convocatorias.

Algunas están más avanzadas en su resolución que otras, veremos de cuales podemos ir dándoles cuenta. Es verdad que las de vivienda (accesibilidad, vivienda municipal y rehabilitación de vivienda de terceros), están suponiendo un montón de escritos solicitando aclaraciones, complementariedad de las peticiones. Va a ser difícil, quizás pueda anticiparse algo, que puedan resolverse en breve porque estamos ahora firmando las solicitudes de documentación adicional, después de haber estudiado mínimamente los expedientes.



El resto van algo más avanzadas, las que dependen directamente de Desarrollo Económico, arraigo, economía social, natalidad y conciliación, creo que ya podremos ir dando cuenta, no sé si resueltas, la próxima semana en comisión. Está estudiándose, incluso, la que salió de empleo de pymes, aunque no es Plan Soria, también se está avanzando en ella. Veremos, la próxima semana, de que podemos darles cuenta.

A esto añadiremos que, es novedad de esta mañana, vamos a ver si podemos llevar, la próxima semana, las convocatorias de empleo de los Ayuntamientos. He mantenido una conversación con la Gerente de Empleo, esta misma mañana, antes de entrar en el Pleno, he leído en medios de comunicación que ayer se dio cuenta a la Federación Regional de Municipios y Provincias de las distintas líneas de empleo de la Junta de Castilla y León. He llamado esta mañana con una cierta alarma, en algún caso, porque hacía referencia a unos contratos de un año, se hacía referencia a contrataciones de un año, dos por uno, uno con financiación propia y dos con financiación autonómica.

Pensaba dar lectura, esta mañana, a lo dicho en los medios de comunicación y lo que nos fueron mandando, ayer, de la Federación Regional de Municipios. Pensaba que iban a convertir la que tradicionalmente sacamos nosotros de Ayuntamientos, de 180 días, en convocatorias de un año. Me han aclarado que no es así, que la de 180 días va a seguir en términos similares aunque nos falta la cuantía. Espero poderla tener el lunes y sacar cuanto antes, es el compromiso que asumimos en este Pleno, la convocatoria de Ayuntamientos para tratar, no sé si llegamos este año a Semana Santa, que no nos pase como el año pasado. Espero ese dato económico.

Las convocatorias de turismo parece que van muy avanzadas, son las dos primeras que pueden salir, vamos a ver si somos capaces, si tenemos mínimamente los datos generales aunque no se haya publicado la resolución, de convocarlas y dar cuenta, también, en la Comisión de Desarrollo Económico y Turismo la semana que viene.

Trataremos de adicionar toda esta información, no solo la del Plan Soria, que podamos e incluso dictaminar si podemos la correspondiente a Ayuntamientos, la semana que viene, adelantándonos un poco, si tenemos la certeza de los plazos y a expensas de no adjudicar hasta que no esté la resolución de la Junta.

Todo esto vamos a debatirlo la próxima semana junto con el Plan Soria.

En cuanto al superávit presupuestario, los datos de 7 de superávit y 21 de remanentes son datos de liquidación del 2.016, no hay todavía datos del 2.017. Esa referencia, lo leí en los medios de comunicación, es una referencia a datos que pidieron, los únicos datos ciertos y definitivos que tenemos, a día de hoy, aunque la liquidación del 2.017 va avanzada, son del 2.016.



Ahora estamos a expensas de la letra pequeña. Tuve ocasión el lunes de hablar, en Madrid, de este tema. Ese día se celebró la reunión con el Ministro, Sr. Montoro, a la mañana siguiente ya se habló de la posibilidad de utilizar el superávit más allá de inversión obra, por clarificar inversión financieramente sostenible, a otras actuaciones ligadas, por ejemplo, al empleo, actividades sociales o “inversiones sociales”, abrir el campo de utilización de ese superávit presupuestario a otras actuaciones que no solo sean inversiones financieramente sostenibles.

Era una pretensión de la Federación Española de Municipios y Provincias, dentro de la autonomía local, que nos permitieran utilizar ese superávit. Pero ahora hay que ver la letra pequeña, ver en que afecta ese superávit a la regla de gasto, ver como se regula todo esto, ver en que afecta esa utilización del superávit a la estabilidad presupuestaria, a toda esa normativa que nos condena a los Ayuntamientos y a las Diputaciones a no poder utilizar unos fondos en beneficio de actuaciones que son imprescindibles, muchas veces, en muchos municipios e incluso en la propia provincia.

Vamos a esperar. Parece que hay un compromiso de que en un par de semanas pueda haber un decreto, no va a tener que esperar a la aprobación presupuestaria como ley de acompañamiento del presupuesto, va a hacerse por decreto del Gobierno.

Vamos a esperar a esa letra pequeña porque, después de tantos años, seguimos teniendo una cierta desconfianza de cómo va a redactarse todo esto. Lo ideal, evidentemente, no es solo el uso del superávit, es que a los Ayuntamientos y Diputaciones se les deje utilizar sus recursos como quieran dentro de sus límites presupuestarios y de los límites de gestión presupuestaria que puedan marcarse. Ese sería el objetivo.

Mientras tanto vamos a esperar a ver cómo se desarrolla todo esto, que posibilidades da a los Ayuntamientos. Les informaremos a todos porque me consta que hay una grandísima preocupación por parte de los alcaldes y alcaldesas de esta provincia en poder utilizar unos fondos que están, digamos, secuestrados en entidades financieras porque no pueden utilizarse. No deja de ser dinero público que está mal situado en esas entidades financieras. Les iremos contando.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesión a las doce horas diez minutos de la que se extiende la presente acta que firma el Ilmo. Sr. Presidente de la Corporación, conmigo el Secretario que CERTIFICO.

EL PRESIDENTE